

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 848
29 de septiembre de 2020

**“Por la cual finaliza encargo en la Jefatura de Relaciones Internacionales
de la Fundación Universitaria María Cano”.**

El Rector de la Fundación Universitaria María Cano, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral 827 del 08 de mayo de 2020, se encargó temporalmente a la señora **MARÍA CAMILA MARÍN HERRERA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.152.436.600.

Que ante la declaratoria de Emergencia Económica, Social y Ecológica, decretada por el Gobierno Nacional, la Fundación Universitaria María Cano, viene realizando algunos ajustes organizacionales, generando las medidas administrativas y académicas para la continuidad y cumplimiento de su actividad misional.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Finalizar el encargo temporal a la señora **MARÍA CAMILA MARÍN HERRERA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.152.436.600, como **JEFE DE RELACIONES INTERNACIONALES** hasta el día 30 de septiembre de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección de Gestión Humana, para que proceda con la notificación y trámites respectivos para la finalización del encargo y, a la Jefatura de Comunicaciones para su publicación en los canales oficiales de la Fundación Universitaria María Cano.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución Rectoral rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los 30 días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020).



HUGO ALBERTO VALENCIA PORRAS
Rector